CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY Y LA EMPRESA AG COMERCIAL PARA LA "ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO".

Entre MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY, domiciliada en la ciudad de Mbuyapey, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **Luis Alberto Aponte Guerrero**, Intendente Municipal, paraguayo, casado, con cédula de identidad civil Nº 707.380 y el Señor **Fredy Staple,** Secretario General, paraguayo, soltero, con cédula de identidad civil Nº 1.608.156; ambos domiciliados para en este acto en General Bernardino Caballero y General Mayor Vera en nombre y representación de la Municipalidad de la ciudad de Mbuyapey, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AG Comercial, domiciliada en Ruta Marcial Samaniego esq. Olga Rape de la ciudad de Ita, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Agapito Ramón Gaona Escobar, con Cédula de Identidad N° 638.554, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

a. La Municipalidad de MBUYAPEY contrata a EL PROVEEDOR a los fines de la Adquisición de Alimentos para Almuerzo Escolar, que realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y la oferta de fecha 26/10/2016.
b. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR, con relación a la adquisición de "Alimentos para Almuerzo Escolar" adjudicada por Resolución Nº 210/2016 de 26 de octubre de 2016, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

AG COMERCIAL 638554-0

Fredy Staple

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY SECRETARIA

Luis Aponte
Intendente

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY INTENDENCIA

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*0*	*0*	*0*	*840*	*30*	*03*	*09*	*75.543.750*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 318.127.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 210/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Raciones	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	90101603-9997	Variedad de platos preparados en el día con ingredientes naturales. Variedad de ensaladas mixta con lechuga, tomate, zanahoria rallada o repollo. Postres Frutas de estación.	*unidad*	*6.375*	*11.850*	*75.543.750*
Total						*75.543.750*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes setenta y cinco millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta.

AG COMERCIAL
638554-0

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY SECRETARIA

Luis Aponte
Intendente

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY INTENDENCIA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha hasta el 30 de noviembre del 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; (se indicará la dirección de las Instituciones Educativas a la firma adjudicada).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

AG COMERCIAL
638554-0

Freddy Estoples

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
SECRETARIA

Luis
Intendente

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY
INTENDENCIA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbuyapey, República del Paraguay al día 27 mes de octubre del año 2016.

Agapito Ramón Gaona Escobar
AG Comercial

AG COMERCIAL
638554-0

Jorge Fredy Staple
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY • SECRETARIA •

Luis Alberto Aponte Guerrero
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE MBUYAPEY • INTENDENCIA •